

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

64**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Cuarta**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña ANA MARÍA LÓPEZ-MEDEL BASCONES LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 4 de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento 197/2021 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de Doña MARITZA ROXANA PERALTA MERCADO contra RESTAURANTE VASCOASTUR SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimamos parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de MARITZA ROXANA PERALTA MERCADO contra la sentencia de fecha 11 de diciembre de 2020 dictada por el Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid, en autos nº 451/2020, seguidos a instancia de MARITZA ROXANA PERALTA MERCADO contra RESTAURANTE VASCOASTUR SL y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en reclamación por despido, declaramos nulo el despido y extinguido la relación laboral en la fecha de la sentencia de instancia 11/12/2020 condenando a la empresa a que abone a la demandante la cantidad de 4.341,28 euros en concepto de indemnización más los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de la sentencia de instancia, de 11/12/2020. De los salarios de tramitación se deducirán los abonados en otro empleo obtenido con posterioridad al despido, los periodos de incapacidad temporal coincidente con los mismos, sin perjuicio del reintegro y compensaciones que procedan respecto a las prestaciones de desempleo”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA al RESTAURANTE VASCOASTUR SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 14 de junio de 2021.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.243/21)

